



RESOLUCIÓN N° **0629**
 NEUQUÉN **05 OCT 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9507/M/2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9507/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Protección Ciudadana a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir insumos necesarios para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Protección Ciudadana; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de protección interna y ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	8,000
	Servicios de vigilancia	5,000
		<u>13,000</u>
Total:	Servicios de protección interna y ciudadana	13,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	13,000
TOTAL DEBITOS		13,000



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de protección interna y ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	8,000
	Servicios de vigilancia	5,000
		<u>13,000</u>
Total:	Servicios de protección interna y ciudadana	13,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	13,000
TOTAL CREDITOS		13,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12 / 10 / 2012